

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°579-2023-GRA/GGR

Huaraz, 16 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 560-2023-GRA/GRAJ de fecha 16 de octubre 2023 y el Informe Administrativo N° 29-2023-GRA-GRDE/AL de fecha 10 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Ley N° 27868 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, el artículo 41° literal c) de la Ley N° 27867, señala que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo, siendo los niveles de resoluciones, entre otras, la de: "c) Gerencial Regional, emitida por los Gerentes Regionales";

Que, mediante el Informe N° 019-2023-GRA/DIRCETUR-DT de fecha 11 de agosto de 2023, la Dirección de Turismo informa a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, sobre la presentación del Plan de Trabajo de Promoción Turística y del Comercio Exterior del III Trimestre de la Región Ancash.





Mediante el Informe N° 0102-2023-GRA/DIRCETUR-DR de fecha 15 de agosto de 2023, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, remite el presente informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para su aprobación;

Que, mediante el Memorándum N° 1239-2023-GRA/GRDE de fecha 21 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite el presente expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando asignación presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 1812-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 23 de agosto de 2023, la Subgerencia de Presupuesto, Informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que se cuenta con disponibilidad presupuesta para poder afrontar el Plan de Trabajo de Promoción Turística y del Comercio Exterior del III Trimestre de la Región Ancash, por el monto de S/ 15,000.00 (Quince mil 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 111-2023-GRA/DIRCETUR-DR de fecha 29 de agosto de 2023, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la aprobación del Plan de Trabajo de Promoción Turística y de Comercio Exterior del III Trimestre de la Región Ancash;

Que mediante el Informe Legal N° 017-2023-GRA-GRDE/AL de fecha 04 de septiembre de 2023, al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el informe legal sobre aprobación del Plan de Trabajo de Promoción Turística y de Comercio Exterior del III Trimestre de la Región Ancash, Plan que se alinea a la actividad "Promoción del Turismo Interno";

Que, mediante Oficio N° 0538-2023-GRA/DIRCETUR/DR de fecha 05 de septiembre de 2023, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita al Gerente Regional de Administración la asignación de recursos por modalidad de encargo interno, para la ejecución del Plan de Trabajo de Promoción Turística y de Comercio Exterior del III Trimestre de la Región Ancash;

Que, mediante el Memorándum N° 2932-2023-GRA/GRAD de fecha 20 de septiembre de 2023, la Gerencia Regional de Administración, solicita a la Dirección de Comercio Exterior y Turismo adjunte la Resolución de aprobación del Plan de Trabajo de Promoción Turística y de Comercio Exterior del III Trimestre de la Región Ancash;

Que, mediante Informe N° 0119-2023-GRA/DIRCETUR-DR de fecha 22 de septiembre de 2023, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la aprobación del Plan de Trabajo de Promoción Turística y de Comercio Exterior del III Trimestre de la Región Ancash, por acto resolutivo suscrito por el Gerente General Regional;

Que, mediante el Informe Administrativo N° 29-2023-GRA-GRDE/AL de fecha 10 de octubre de 2023, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, informa a su Gerente Regional sobre el Plan de Trabajo de Promoción Turística del Comercio Exterior del III Trimestre de la Región Ancash, concluyendo que es recomendable aprobar el mismo, mediante acto resolutivo emitido por el Gerencia General;

Que, mediante Informe Legal N° 560-2023-GRA/GRAJ de fecha 16 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite la Opinión procedente sobre la aprobación del Plan de Trabajo de Promoción Turística y de Comercio Exterior del III Trimestre de la Región Ancash;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de Promoción Turística y de Comercio Exterior del III Trimestre de la Región Ancash, Plan que se alinea a la actividad "Promoción del Turismo Interno", presentado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, con un presupuesto aprobado de S/ 15,000.00 (Quince mil 00/100 soles), mediante Memorandum N° 1812-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 23 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución y devolver el presente expediente administrativo a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash para que prosiga con el trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ADG. MANUEL ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

Reg. N° (d.f.)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL

HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática compuesta de
..... (s) folios, es fiel reproducción del documento original
que tengo a la vista.

18 OCT. 2023

OMEGA IRENE LUJAN RUIZ DE VALLADARES
FEDATARIO
ROBRO N° 308 - 2022 - GRA-GR

